

CORRESPONDE A EXPTE N° 90.915/2020.-

-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Convalídase el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) y la **UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE (UPSO)** , por el cual las partes acuerdan colaboración mutua para la implementación de actividades en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27541 y Decreto N° 260/2020 en relación con el nuevo coronavirus(COVID-19).-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 6858/2020

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT

SECRETARIO LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

